

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GR-CUSCO-PM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE VAVULAS DE HIERRO DUCTIL HD Y ADAPTADOR C/BRIDA HD PARA LA META: 008 - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO.

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	20:01:53

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se indica en los TDR que los materiales deben cumplir la ISO 9001:2015, antes esto debemos indicar que la certificación ISO 9001 es una certificación de gestion mas no es una norma Técnica que deba cumplir los materiales, a su vez ya en diferentes pronunciamientos el OSCE a indicado que la certificación ISO 9001 no puede ser solicitada como documento obligatorio, por lo expuesto solicitamos que suprima dicho extremo ya que esta vulnerando la normativa vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1.4      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area uasuria ACOGE la consulta del recurrente, por lo que el area usuaría suprimira la certificacion ISO 9001- 2015 de los terminos de referencia de los items: V ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR, V.1 Características y condiciones, V.1.4

Norma Técnica, así como se indica en la consulta esta certificacion se centra en la gestión de los procesos y la mejora continua, lo que ayuda a las organizaciones a identificar y corregir las deficiencias en sus procesos, aumentando la eficiencia y eficacia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCLUIRA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LOS ITEM QUE SE ACOJEN A LA OSERVACION

¿ V. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

¿ V.1 Características y condiciones

¿ V.1.4. Norma Técnica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GR-CUSCO-PM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE VAVULAS DE HIERRO DUCTIL HD Y ADAPTADOR C/BRIDA HD PARA LA META: 008 - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO.

Ruc/código : 20563618800

Nombre o Razón social : GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 23:52:35

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se solicita 05 DIAS CALENDARIOS COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, Observamos este plazo de entrega, toda vez que los accesorios y válvulas de Hierro Dúctil que se están solicitando no son comerciales y no son de fabricación nacional, por lo que estas deben de importarse, lo que conlleva un mayor tiempo del establecido en las bases, además de considerar el tiempo de traslado de los materiales al lugar de entrega previsto. Por lo que el plazo propuesto no estaría teniendo en consideración que se necesitará un mayor tiempo para cumplir con el suministro, lo cual atenta contra los principios que regulan la normativa de contratación pública, mencionando el Principio de Igualdad de Trato, el cual indica que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto, y el Principio de Competencia el cual indica que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. En ese sentido y en concordancia con los principios indicados, solicitamos a la Entidad que otorgue un plazo razonable de 60 días calendario a partir de la firma del contrato y/o OC., toda vez que es legalmente factible que la Entidad establezca requerimientos que resulten razonables y proporcionales.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales a, b y e del artículo 2 de ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa lo siguiente:

Respecto a la observación presentada:

¿ El proveedor se basa en la ley 30225 ¿LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO¿ indicando vulneración en los principios de LIBERTAD DE CONCURRENCIA (literal a del artículo 2), IGUALDAD DE TRATO (literal b del artículo 2) Y COMPETENCIA (literal c del artículo 2), cuyos principios según el artículo 2 de la ley ya mencionada sirven de criterio interpretativo e integrador.

¿ Dichos principios no están siendo vulnerados en el presente proceso de contratación de ¿Adquisición de VÁVULAS en Hierro Dúctil (HD) con Bridas (Incluye empaques y pernos con tuercas), PUESTO EN OBRA¿ puesto que dicho proceso de contratación está siguiendo todos los procesos y mecanismos que indica la ley 30225 así como los procesos que regula la entidad

¿ Que de acuerdo a los procesos modernos de compra y/o adquisición de bienes importados, así como el conocimiento previo de cualquier proveedor sobre la compra y/o adquisición de los bienes que oferta, debido también a que el tiempo de traslado de los materiales hacia la zona donde se ejecuta el proyecto no es de carácter excesivo, el área usuaria considera razonable y proporcional el plazo de 20 (veinte) DIAS CALENDARIOS COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

¿ Por lo expuesto líneas arriba SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación presentada a un plazo de 20 (veinte) DIAS CALENDARIOS COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"SE INCLUIRA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LOS ITEM QUE SE ACOJEN A LA OSERVACION

¿ VI.1.2 PLAZO"